

CONCEPCION, 23 de Abril 2019

Nº 470-PTTE-2019/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº708 del 09/04/2019; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 184 de fecha 11 de febrero de 2019, punto 1.4 letra e), sobre Decreto Delegación de Facultades y de Firma Alcaldicias.

DECRETO

Otorgase la presente **PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR (MEF)**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

| | |
|--------------------------------|----------------------------------|
| Rol | : 9-1649 |
| Actividad Económica | : LIBRERIA, BAZAR Y ABARROTES |
| Código Actividad | : 476.103 |
| Clasificación | : MICRO,EMP.FAM. |
| Dirección comercial | : MENORCA NORTE 2151 VALLE NOBLE |
| Nombre del Contribuyente | : PRADENAS MOLINA CAROLA LEYLA |
| Rut | [REDACTED] |
| Nombre del Representante Legal | : PRADENAS MOLINA CAROLA LEYLA |
| Rut Representante Legal | [REDACTED] |
| Dirección Particular | [REDACTED] |
| Fecha de solicitud | : 09/04/2019 |
| Rol Avalúo | : 5100 -760 |
| Email Representante Legal | : No tiene |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**




PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/cmss

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Patentes y Rentas
- c.c. Expediente de la Patente
- Contribuyente
- ID DOC *1098963*